

Aprueban Convenio para la Prosecución de las acciones de CERESIS

DECRETO LEY N° 21666

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de junio de 1971 el Gobierno del Perú, conjuntamente con los Gobiernos de Bolivia, Uruguay y Venezuela, suscribieron en Lima el Convenio Multinacional para la Prosecución de las Actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS), del cual el Perú es país sede y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú su depositario;

Que el artículo II del Convenio establece que éste entraría en vigor el 1° de julio de 1971, condicionado a que el país sede y por lo menos otros tres Estados de la Región lo hubiesen suscrito y ratificado;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho instrumento internacional;

De conformidad con las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Apruébase el Convenio Multinacional para la Prosecución de las Actividades del Centro Regional de Sismología para la América del Sur (CERESIS), suscrito por el

Gobierno del Perú, en Lima, el 18 de junio de 1971.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setentiséis.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P. DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General F.A.P. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División E.P. GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General F.A.P. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General F.A.P. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA FUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada E.P. ELIVIO VANNINI CHUMPLTAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada E.P. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada E.P. LUIS CISNEROS VIZQUEIRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada E.P.,

LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada E.P. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas,

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Octubre de 1976.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P. GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General F.A.P. DANTE POGGI MORAN

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Embajador JOSE DE LA FUENTE RADBILL.